Contrato No. **15-7-20016-19 AREA SANIDAD ARAUCA**

Santa Bárbara de Arauca, 28 de febrero de 2019

Señores
RAYOS X E IMÁGENES DIAGNOSTICAS RADIOSALUD S.A.S.
NIT 900.115.642-8
Calle 15 N° 19-77 Cristo Rey
Teléfono: 8855811
Ciudad.-

Asunto: Aceptación Oferta proceso **PN ARSAN DEARA MIC 012 2019**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 22 de febrero de 2019, dentro del proceso **PN ARSAN DEARA MIC 012 2019**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGIAS, ECOGRAFIAS, MAMOGRAFIAS Y TOMOGRAFIAS DE NIVEL I, II Y III DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN DE LA POLICIA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,** por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($51.000.000),** ha sido aceptada por esta Area de Sanidad, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ARAUCA – AREA DE SANIDAD ARAUCA
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **JIMMY J. BEDOYA RAMÍREZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.	79.663.084 de Bogota
CARGO	COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de Personal N 1-027 del 8 de febrero de 2019.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	De acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017 modificada por la Resolución No. 00076 del 11 de enero de 2018.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** RAYOS X E IMÁGENES DIAGNOSTICAS RADIOSALUD S.A.S. **NIT:** 900.115.642-8 **REPRESENTANTE LEGAL**: GUSTAVO SAAVEDRA PACHON **DOC. IDENTIDAD**: C.C. 17.655.677 de Florencia (Caquetá) **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Arauca – Arauca **DIRECCIÓN:** Calle 15 N. 19-77 Cristo Rey **TELÉFONO:** 8855811 **E-MAIL:** radiosalud03@hotmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Supervisión del contrato será llevada a cabo por la Patrullera

	auxiliar de enfermería Diana Marcela Suarez Mare o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones de los supervisores o interventores asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.
FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Arauca – Área de Sanidad efectuará el pago del contrato a suscribir, dentro de los treinta (30) días hábiles, posteriores a la presentación de la factura comercial en la Ventanilla Única Central de Cuentas del Grupo Financiero de Sanidad DEARA, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y demás documentos requeridos, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día diez (10) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente, si el plazo es posterior al día 10, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. Nota: Para todos los casos se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 que hace referencia a la asignación de turno para efectuar los pagos una vez se presenten las cuentas de cobros o facturas por servicios recibidos, si los documentos en referencia son devueltos por el DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, SANIDAD DEARA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción al Departamento de policía Arauca. Documentos requeridos: **a.** Orden médica o remisión por parte de los servicios de consulta externa, hospitalización o urgencias red propia y externa. **b.** Original boleta de autorización expedida por el Área de Sanidad Arauca y debidamente diligenciada y firmada por quien autoriza la remisión y quien recibe el servicio. **c.** Copia de los soportes contemplados según la Resolución 3374 de 2000 y cualquier otro soporte que pueda ser necesario por parte de la oficina de revisión y auditoría de cuentas (de acuerdo al concepto del auditor de cuentas médicas, con el objeto de aclarar el servicio prestado). **d.** Certificación expedida por el revisor fiscal manifestando que se encuentran a paz y salvo por el Pago de aportes parafiscales (Caja de Compensación, Promotora de Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales). **e.** Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentre el registro presupuestal del mismo. **f.** Registros individuales de prestación de servicios (RIPS) sobre las atenciones prestadas según la facturación presentada.

	AUDITORIA DE CUENTAS La facturación presentada estará sujeta a los tramites de auditoría de cuentas médicas, para lo cual el CONTRATANTE cuenta con un (treinta) 30 días hábiles a partir de la recepción de la misma, el responsable de la supervisión del contrato exigirá la cuenta de cobro acompañada del recibo a satisfacción técnico y el pago de parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Representante legal de la Entidad; siendo esto requerido para el pago. **TRAMITES OBJECIONES Y GLOSAS** El trámite para las glosas generadas en desarrollo de la auditoría de cuentas médicas que realice el profesional del Área de Sanidad del Departamento de Arauca, se llevara a cabo con lo dispuesto en el artículo 57 de la ley 1438 de 2011. EL CONTRATISTA observara lo normado en los artículos 104 y 105 de la ley 1438 de 2011. (DECRETO 4747/2007 Articulo 23. Tramite de glosas), la entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por el Área de Sanidad Departamento de Arauca, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas de crédito o subsanar las causales que generaron la glosa, o identificar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar. Si la entidad no cumple con la obligación de darle respuestas a las objeciones notificadas dentro de los términos establecidos el AREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA entenderá que las glosas fueron aceptadas en su totalidad y así las registrara. Si en determinado caso no se llegare a una conciliación efectiva en la seccional o área de sanidad, la siguiente instancia será el grupo de Auditoria Medica de la Dirección de Sanidad. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** RAYOS X E IMÁGENES DIAGNOSTICAS RADIOSALUD S.A.S. CUENTA No. 506069999783 TIPO DE CUENTA: CORRIENTE ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA SUCURSAL: Arauca.
VALOR (ANEXO 2)	El valor estimado en el presente proceso es de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($51.000.000),** Según oferta presentada por el Contratista.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° **SIIF 5319 20 DE FEBRERO DE 2019**, expedido por el Jefe de Presupuesto del Área de Sanidad Arauca.
ESPECIFICACIONES TÉCNI CAS	Las contempladas en el **ANEXO 1**
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, NIT **800.140.602-6**, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: Al término de la vigencia de cada uno de los

amparos EL CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución, en los siguientes términos:

1. GARANTÍA ÚNICA :

a). DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el **VEINTE** por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 60 días más.

b). CALIDAD DE LOS SERVICIOS por el **CINCUENTA** por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año (01) más.

c). NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES por el 5% del valor de la aceptacion de oferta, Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.

d) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Equivalente DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV), que cubra el término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. (Esto es a partir de la fecha de expedición de las pólizas hasta el

2. SANCIONES:
a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ARAUCA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
b). La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.
3. PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al **VEINTE** por ciento (20%) del valor de la oferta cuando se trate de incumplimiento total de la oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de

ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.

4. El procedimiento para la imposición de las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la Resolución No. 3049 del 30 de Julio de 2014 " Por la cual se adopta el nuevo Manual de Contratación de la Policía Nacional": 1. Recibido el informe del supervisor en el que se señale un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el Grupo de contratos o la dependencia que haga sus veces, remitirá al ordenador un informe con la relación detallada de los hechos en que se funda el eventual incumplimiento del contratista, las actuaciones llevadas a cabo por el interventor o supervisor del contrato y la pertinencia de la imposición de multa, sanción o declaratoria de incumplimiento, según corresponda. Dicho documento deberá estar acompañado del informe de interventoría o de supervisión. 2. La asesoría jurídica de la entidad verificará el informe presentado por el Grupo de Contratos o la dependencia que haga sus veces, efectuará el análisis correspondiente y lo presentará al delegatario contractual, quien con arreglo a dicho análisis, ordenará la citación a audiencia al contratista. El documento de citación estará a cargo de la asesoría jurídica de la entidad y contendrá: a) La mención expresa y detallada de los hechos que la soportan; b) La enunciación de las normas o cláusulas posiblemente violadas; c) La mención de las consecuencias que podrían derivarse para la contratista en desarrollo de la actuación; d) El Lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia. NOTA 1. La determinación de la fecha de realización de la audiencia deberá obedecer a la naturaleza del contrato y a la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. (Literal a) art. 86 ley 1474 de 2011). NOTA 2. La citación será suscrita por el delegatario contractual y estará acompañada del informe de interventoría o supervisión. A la audiencia deberá ser convocado el interventor o supervisor del contrato. NOTA 3. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. 3. La audiencia será presidida por el ordenador, una vez instalada se procederá a constatar la asistencia y a instruir a los participantes sobre la forma como se desarrollará. Surtido lo anterior el ordenador hará la presentación de las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciando las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para la contratista en desarrollo de la actuación 4. Concluida la intervención del ordenador se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, para lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la respectiva Unidad Policial. 5. Finalizada la

	intervención del contratista y la del garante, el delegatario contractual con apoyo en las pruebas e informes que respalden su decisión, ordenará dar lectura de la resolución motivada, proyectado por la asesoría jurídica de la Unidad, en la que se consignará lo ocurrido en desarrollo de la audiencia, y se decidirá sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. La resolución así expedida se entenderá notificada en la audiencia. Contra la decisión proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. 6. El delegatario contractual podrá dar por terminada la audiencia en cualquier momento, sí por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento. Para el efecto se levantará el acta correspondiente. (Literal d) art.86 ley 1474 de 2011). NOTA 4. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el delegatario contractual podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, en su criterio resulte necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En tal evento, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia, lo que constará en el acta respectiva. (Literal d) Art.86 ley 1474 de 2011). NOTA 5. Para hacer efectivo el pago de las multas, sanciones pactadas en el contrato, y de la cláusula penal pecuniaria podrá acudirse a descontar el valor de las mismas de las sumas adeudadas al contratista o, a efectuar su cobro a través de la garantía constituida por éste. Para el efecto en el acto administrativo correspondiente se harán las previsiones del caso. Si por ninguna de estas vías se logra el pago de las sanciones, se acudirá al cobro por jurisdicción coactiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. (Parágrafo Art.17 ley 1150 de 2007). NOTA 6. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2o del artículo 1° de la ley 80 de 1993, en tratándose de uniones temporales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato de cada uno de sus miembros.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución es desde la entrega de la carta de inicio ejecución de contrato hasta **31 de Diciembre de 2019** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. Una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Los servicios objeto de este proceso, deberán ser prestados en el casco urbano del municipio de Arauca, en las instalaciones de la entidad adjudicataria, las cuales serán relacionadas en su oferta. Esto es en RAYOS X E IMÁGENES DIAGNOSTICAS RADIO SALUD S.A.S ubicada en la **Calle 15 N. 19- 77 Cristo Rey** del Municipio de Arauca.
FORMA DE EJECUCIÓN	La prestación del servicio se hará **de acuerdo a los requerimientos del supervisor según las necesidades del servicio,** e inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo No. 1. Especificaciones técnicas y con la garantía exigida. Para la prestación de servicios médicos, el CONTRATISTA deberá contar con la autorización escrita y exclusiva de la Oficina de Referencia y Contra-referencia del Área Sanidad Arauca y deberán

	respetarse las limitaciones descritas en las especificaciones técnicas mínimas. El contrato se ejecutara por evento, previa autorización mediante por la oficina de autorizaciones del Área Sanidad Arauca siendo estos de carácter ambulatorio y urgente.
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia del contrato será igual al Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. Estos cuatro (4) meses son únicas y exclusivamente para efectos de liquidación del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012 por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. El oferente favorecido con la adjudicación de la aceptación de oferta deberá legalizarlo dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la publicación de la aceptación de oferta. Si el adjudicatario no suscribe la aceptación de oferta correspondiente dentro del término señalado, la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá contratar, dentro de los quince (15) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 10. Aceptar las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos y demás actos proferidos por el Área de Sanidad Arauca al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, cámara de comercio, etc. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las siguientes obligaciones

FORMATO MENSUAL

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
AREA SANIDAD ARAUCA

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.: FECHA INICIO: FECHA TERMINA:

VALOR INICIAL: _____
ADICION Nro. 1 : _____
ADICION Nro. 2 _____
TOTAL : _____

DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. USUARIOS	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
MES 1					
MES 2					
MES 3					
MES 4					
MES 5					
MES 6					
MES 7					

27. Conocer el Modelo de Atención en Salud Familiar definido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
28. Realizar sugerencias al Modelo de Atención en Salud Familiar definido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
29. La entidad deberá aplicar el principio de racionalidad para la realización y práctica de todos los procedimientos anteponiendo el concepto de calidad, esto es lograr los máximos beneficios, con mínimos riesgos pero a costos razonables.
30. Se requiere que el servicio se preste en el casco urbano del municipio de Arauca, con criterios de oportunidad, continuidad, accesibilidad, seguridad, eficacia, eficiencia y pertinencia.
31. Realizar los diagnósticos y tratamientos acordes a los protocolos y guías de manejo establecidas y enmarcadas en los principios de ética profesional.
32. La oportunidad de las atenciones serán las establecidas por el Ministerio de Salud, cuyo tiempo de asignación de citas no debe ser mayor a 15 días.
33. El contratista deberá presentar la matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los *protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.*
34. El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional durante la ejecución el contrato.
35. El contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados

	para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social. **36.** El contratista deberá presentar el Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. 9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

De acuerdo a lo anterior, se recomienda al Comandante Departamento Policía Arauca, adjudicar el proceso **PN ARSAN DEARA MIC 012 2019** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGIAS, ECOGRAFIAS, MAMOGRAFIAS Y TOMOGRAFIAS DE NIVEL I, II Y III DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN DE LA POLICIA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE**

ARAUCA, a la entidad **RAYOS X E IMÁGENES DIAGNOSTICAS RADIOSALUD S.A.S**, **NIT.** 900.115.642-8, Representada Legalmente por el señor **GUSTAVO SAAVEDRA PACHON,** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.655.677 de Florencia, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Por el Contratante,

Coronel **JIMMY J. BEDOYA RAMÍREZ**
Comandante Departamento de Policía Arauca (E)

Por el Contratista,

GUSTAVO SAAVEDRA PACHON
CC: 17.655.677 de Florencia.

Elaborado por:
CPS-04 ERIKA ALEXANDRA HORTA BERRIO
Líder de Contratos Área de Sanidad Arauca

Revisado por:
ST JOHN EDWAR GUERRERO ESPINOSA
Asesor Jurídico DEARA

Revisado por:
IT. MIGUEL ARMANDO PRIETO BARÓN
JEFE AREA DE SANIDAD
ARAUCA (E.)

Revisado y avalado por:
MY. MAURICIO GRUESO MONTERROSA
Jefe Administrativo DEARA

Calle 15 Nº 7-180 Av. Puente Internacional
Teléfono 097- 8854877 IP 3648 -3646 - 8203
deara.grusa@mail.policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

ÍTEM	CODICO CUPS	DESCRIPCIÓN
1.	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE
2.	870002	PERFILOGRAMA CON CEFALOMETRIA
3.	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO
4.	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA
5.	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS
6.	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS
7.	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTOS AUDITIVOS
8.	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) + INCLUYE: CON CEFALOSTATO
9.	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS
10.	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS
11.	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR
12.	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO
13.	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES
14.	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES
15.	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR
16.	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR
17.	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)
18.	870602	RADIOGRAFIA DE CAYUM FARINGEO
19.	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL
20.	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL
21.	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA
22.	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR
23.	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA
24.	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX
25.	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS) +
26.	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)
27.	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL §
28.	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS
29.	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL
30.	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON
31.	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)
32.	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES
33.	871320	RADIOGRAFIA DE ESÓFAGO
34.	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE
35.	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO) +
36.	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA] +
37.	873111	RADIOGRAFIA DE ESCAPULA

38.	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA
39.	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO +
40.	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO +
41.	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS
42.	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO
43.	873205	RADIOGRAFIA DE CODO
44.	873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA +
45.	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO +
46.	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA], ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO) +
47.	873212	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL
48.	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL
49.	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL
50.	873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL
51.	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL
52.	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL +
53.	873411	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL) +
54.	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA+
55.	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL +
56.	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) +
57.	873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA
58.	873426	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES
59.	873420	RADIOGRAFIA DE TOBILLO
60.	873432	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA
61.	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES +
62.	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS §
63.	873710	TOMOGRAFIA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR
64.	873720	TOMOGRAFIA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO INFERIOR
65.	870305	TOMOGRAFIA LINEAL DE MAXILAR SUPERIOR
66.	870306	TOMOGRAFIA LINEAL DE MAXILAR INFERIOR
67.	870310	TOMOGRAFIA FUNCIONAL DE LARINGE
68.	871404	TOMOGRAFIA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL, TORACICA O LUMBAR) +
69.	871410	TOMOGRAFIA DE TORAX AP
70.	871402	TOMOGRAFIA DE TORAX EN DOS PROYECCIONES
71.	871403	TOMOGRAFIA DE MEDIASTINO Y TRAQUEA
72.	877801	UROGRAFIA CON NEFROTOMOGRAFIA
73.	879111	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE
74.	879112	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE
75.	879113	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE
76.	879116	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)
77.	879122	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO, PE¾ASCO Y CONDUCTO AUDITIVO
78.	879131	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES A

79.	879132	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORO
80.	879121	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALE
81.	879201	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACI
82.	879201	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACI
83.	879161	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS) +
84.	879162	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE
85.	879301	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX
86.	879391	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR
87.	879410	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR
88.	879460	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS
89.	879420	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABD OMEN TOTAL)
90.	879510	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACION
91.	879520	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACION
92.	879150	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (B
93.	879205	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACI
94.	879522	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION F
95.	879523	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE RO
96.	879990	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS INTERVE
97.	879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDI-MENSIONAL +
98.	877801	UROGRAFIA CON NEFROTOMOGRAFIA
99.	879141	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MAXILARES [ESTUDIO IMPLAN-TOLOGIA]
100.	879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAP
101.	879112	TOMOGRAFIA Cráneo con contraste
102.	879113	TOMOGRFIA Cráneo simple y con contraste
103.	879116	TOMOGRAFIA Silla turca u oído (incluye cortes axiales y coronales)
104.	879131	TOMOGRAFIA senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales)
105.	879121	TOMOGRAFIA Órbitas (incluye cortes axiales y coronales)
106.	879205	TOMOGRAFIA Columna cervical, dorsal o lumbar (hasta tres espacios)
107.	871404	TOMOGRAFIA Columna cervical, dorsal o lumbar (espacio adicional)
108.	879162	TOMOGRAFIA Laringe o *cuello*
109.	879301	TOMOGRAFIA Tórax
110.	879420	TOMOGRAFIA Abdomen superior
111.	879460	TOMOGRAFIA Pelvis
112.	879420	TOMOGRAFIA Abdomen total
113.	879510	TOMOGRAFIA Extremidades y articulaciones
114.	879520	TOMOGRAFIA Articulación temporo mandibular (bilateral)
115.	879150	TOMOGRAFIA Anteversión femoral o tibial, axiales de rótula, medida de longitud de miembros inferiores
116.	879910	TOMOGRAFIA Reconstrucción tridimensional, agregar al costo del examen:
117.	879122	TOMOGRAFIA peñascos, conducto auditivos internos:
118.	881201	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR 7 MHZ O MAS
119.	881510	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA TESTICULAR
120.	881301	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y PELVIS

121.	881302	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL
122.	881305	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR
123.	881332	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS
124.	881340	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN MASAS ABDOMINALES Y RETROPEITONEO
125.	881360	ULTRASONOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER
126.	881362	ULTRASONOGRAFIA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER
127.	881401	ULTRASONOGRAFIA PELVICA TRASNVAGINAL
128.	881402	ULTRASONOGRAFIA GINECOLOGICA PELVICA TRANSABDOMINAL
129.	881431	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL
130.	881432	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL
131.	881434	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO
132.	882298	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA
133.	881306	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, VIAS BILIARES, PANCREAS Y VESIUCLA
134.	881141	ULTRSASONOGRAFIA DE TIROIDES GLANDULAS SALIVARES PENE TEJIDOS BLANDOS
135.	881112	ECOGRAFIA TRANSFONTANELAR
136.	881240	ECOGRAFIA PERICARDIO, PLEURA O TORAX
137.	895101	ELECTROCARDIOGRAMA
138.	897011	MONITOREO FETAL
139.	702201	COLPOSCOPIA MAS BIOPSIA
140.	881118	ECOGRAFIA FETOPLACENTARIA CON DOPPLER
141.	882298	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLA-CENTARIA
142.	881360	ULTRASONOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR +
143.	881511	ULTRASONOGRAF™A TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER +
144.	882110	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR)
145.	882220	DOPPLER DE VASOS RENALES
146.	882221	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES
147.	882312	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEM
148.	882310	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES
149.	882311	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES
150.	882330	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES
151.	882331	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES
152.	890350	CONSULTAS ESPECIALIZADAS GINECOLOGICA
153.	673310	CRIO CAUTERIZACION DE CUELLO UTERINO
154.	673310	CAUTERIZACION
155	876801	MAMOGRAFIA

Los servicios requeridos por tutelas o CTC habilitados por el contratista que se encuentren dentro de su portafolio de servicios y que no estén contemplados en la anterior descripción, serán prestados por la *entidad a las tarifas* aquí pactadas, mediando solicitud del supervisor del contrato. En caso de no existir referente para el cobro de estos servicios, el contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del contratante, la cual será objeto de revisión por el supervisor del contrato, quien realizará una verificación de precios mínimos con otra entidad, y en caso que la cotización del contratista sea más elevada deberá ajustar la tarifa o valor. Se exceptúa los servicios prestados como Urgentes, los cuales serán sujetos a Verificación por Auditoria Medica, debiendo ser reportados a la oficina de referencia correo deara.grusa-refer@policia.gov.co y a través de la Plataforma establecida, cuyo ingreso se hace a través del link 172.28.70.80 mediante la cual, se hará la solicitud formal de la atención, programa este, que cumple con la normatividad vigente, sobre referencia y solicitud de autorizaciones, Decreto 4747 y las demás normas que lo modifiquen.

ANEXO No. 02
OFERTA ECONOMICA

ÍTEM	CODICO CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO OFERTADO
1.	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	57.955
2.	870002	PERFILOGRAMA CON CEFALOMETRIA	57.955
3.	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	57.955
4.	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	51.384
5.	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	66.401
6.	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	51.384
7.	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTOS AUDITIVOS	51.384
8.	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) + INCLUYE: CON CEFALOSTATO	51.384
9.	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	51.384
10.	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	51.384
11.	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	51.384
12.	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	51.384
13.	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	51.384
14.	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	51.384
15.	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	51.384
16.	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	51.384
17.	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	68.043
18.	870602	RADIOGRAFIA DE CAYUM FARINGEO	59.362
19.	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	64.994
20.	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	128.579
21.	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	63.585
22.	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	142.891
23.	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	79.306
24.	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	61.708
25.	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS) +	83.060
26.	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	83.060
27.	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL §	259.593
28.	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	61.708
29.	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	56.312
30.	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	50.915
31.	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	56.465
32.	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	50.915
33.	871320	RADIOGRAFIA DE ESÓFAGO	72.736

ÍTEM	CODICO CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO OFERTADO
34.	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	65.697
35.	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO) +	90.683
36.	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA] +	39.653
37.	873111	RADIOGRAFIA DE ESCAPULA	39.653
38.	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	39.653
39.	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO +	51.384
40.	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO +	39.653
41.	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	74.848
42.	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	51.384
43.	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	39.653
44.	873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA +	39.653
45.	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO +	39.653
46.	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA], ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO) +	102.299
47.	873212	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	51.384
48.	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	51.384
49.	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	62.881
50.	873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	39.653
51.	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	39.653
52.	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL +	102.768
53.	873411	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL) +	43.642
54.	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA+	66.870
55.	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL +	51.384
56.	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) +	74.613
57.	873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	59.362
58.	873426	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	59.362
59.	873420	RADIOGRAFIA DE TOBILLO	39.653
60.	873432	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	39.653
61.	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES +	212.812
62.	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS §	335.056
63.	873710	TOMOGRAFIA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR	335.056
64.	873720	TOMOGRAFIA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO INFERIOR	335.056
65.	870305	TOMOGRAFIA LINEAL DE MAXILAR SUPERIOR	366.368

ÍTEM	CODICO CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO OFERTADO
66.	870306	TOMOGRAFIA LINEAL DE MAXILAR INFERIOR	366.368
67.	870310	TOMOGRAFIA FUNCIONAL DE LARINGE	431.021
68.	871404	TOMOGRAFIA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL, TORACICA O LUMBAR) +	453.076
69.	871410	TOMOGRAFIA DE TORAX AP	347.421
70.	871402	TOMOGRAFIA DE TORAX EN DOS PROYECCIONES	347.421
71.	871403	TOMOGRAFIA DE MEDIASTINO Y TRAQUEA	453.076
72.	877801	UROGRAFIA CON NEFROTOMOGRAFIA	532.013
73.	879111	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	392.776
74.	879112	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	431.021
75.	879113	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	493.433
76.	879116	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	431.021
77.	879122	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO, PE¾ASCO Y CONDUCTO AUDITIVO	431.021
78.	879131	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES A	431.021
79.	879132	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORO	431.021
80.	879121	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALE	335.056
81.	879201	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACI	365.558
82.	879201	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACI	365.558
83.	879161	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS) +	365.558
84.	879162	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE	365.558
85.	879301	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX	408.730
86.	879391	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR	462.930
87.	879410	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	462.930
88.	879460	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS	365.558
89.	879420	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABD OMEN TOTAL)	538.013
90.	879510	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACION	335.056
91.	879520	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACION	335.056
92.	879150	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (B	129.282
93.	879205	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACI	87.518
94.	879522	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION F	129.282
95.	879523	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE RO	129.282

ÍTEM	CODICO CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO OFERTADO
96.	879990	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS INTERVE	301.750
97.	879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDI-MENSIONAL +	569.923
98.	877801	UROGRAFIA CON NEFROTOMOGRAFIA	538.013
99.	879141	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MAXILARES [ESTUDIO IMPLAN-TOLOGIA]	431.021
100.	879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAP	538.013
101.	879112	TOMOGRAFIA Cráneo con contraste	431.021
102.	879113	TOMOGRFIA Cráneo simple y con contraste	493.433
103.	879116	TOMOGRAFIA Silla turca u oído (incluye cortes axiales y coronales)	431.021
104.	879131	TOMOGRAFIA senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales)	431.021
105.	879121	TOMOGRAFIA Órbitas (incluye cortes axiales y coronales)	335.056
106.	879205	TOMOGRAFIA Columna cervical, dorsal o lumbar (hasta tres espacios)	87.518
107.	871404	TOMOGRAFIA Columna cervical, dorsal o lumbar (espacio adicional)	453.076
108.	879162	TOMOGRAFIA Laringe o cuello	365.558
109.	879301	TOMOGRAFIA Tórax	408.730
110.	879420	TOMOGRAFIA Abdomen superior	468.930
111.	879460	TOMOGRAFIA Pelvis	365.558
112.	879420	TOMOGRAFIA Abdomen total	538.013
113.	879510	TOMOGRAFIA Extremidades y articulaciones	335.056
114.	879520	TOMOGRAFIA Articulación temporo mandibular (bilateral)	335.056
115.	879150	TOMOGRAFIA Anteversión femoral o tibial, axiales de rótula, medida de longitud de miembros inferiores	129.282
116.	879910	TOMOGRAFIA Reconstrucción tridimensional, agregar al costo del examen:	570.306
117.	879122	TOMOGRAFIA peñascos, conducto auditivos internos:	431.021
118.	881201	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR 7 MHZ O MAS	99.015
119.	881510	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA TESTICULAR	93.853
120.	881301	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y PELVIS	93.853
121.	881302	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	182.310
122.	881305	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	144.769
123.	881332	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS	110.512
124.	881340	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN MASAS ABDOMINALES Y RETROPEITONEO	91.272
125.	881360	ULTRASONOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	96.434
126.	881362	ULTRASONOGRAFIA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	385.244
127.	881401	ULTRASONOGRAFIA PELVICA TRASNVAGINAL	64.290
128.	881402	ULTRASONOGRAFIA GINECOLOGICA PELVICA TRANSABDOMINAL	31.910

ÍTEM	CODICO CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO OFERTADO
129.	881431	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	61.708
130.	881432	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	96.434
131.	881434	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	94.557
132.	882298	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	385.244
133.	881306	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, VIAS BILIARES, PANCREAS Y VESIUCLA	91.272
134.	881141	ULTRSASONOGRAFIA DE TIROIDES GLANDULAS SALIVARES PENE TEJIDOS BLANDOS	93.853
135.	881112	ECOGRAFIA TRANSFONTANELAR	95.261
136.	881240	ECOGRAFIA PERICARDIO, PLEURA O TORAX	85.876
137.	895101	ELECTROCARDIOGRAMA	38.480
138.	897011	MONITOREO FETAL	21.117
139.	702201	COLPOSCOPIA MAS BIOPSIA	289.000
140.	881118	ECOGRAFIA FETOPLACENTARIA CON DOPPLER	95.261
141.	882298	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLA-CENTARIA	126.233
142.	881360	ULTRASONOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR +	385.244
143.	881511	ULTRASONOGRAF™A TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER +	126.936
144.	882110	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR)	385.244
145.	882220	DOPPLER DE VASOS RENALES	385.244
146.	882221	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES	385.244
147.	882312	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEM	385.244
148.	882310	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	385.244
149.	882311	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	385.244
150.	882330	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	385.244
151.	882331	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	385.244
152.	890350	CONSULTAS ESPECIALIZADAS GINECOLOGICA	68.000
153.	673310	CRIO CAUTERIZACION DE CUELLO UTERINO	51.150
154.	673310	CAUTERIZACION	41.296
155	876801	MAMOGRAFIA	164.947

ANEXO 03

INSTRUCTIVO 09 DISAN-AGESA del 06 MAR, 2014 "MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD FAMILIAR CON ENFOQUE DE RIESGO DE LA POLICIAL NACIONAL"

Establecido mediante Instructivo 042 DISAN del 7 de mayo de 2009, "Por la cual se difunde la Guía Metodológica para la implementación del Modelo de atención en salud con enfoque de riesgo de la Policía Nacional".

El Modelo de atención en salud es una estrategia fundamentada en la Atención Primaria en Salud APS que busca reordenar los procesos de gestión y atención en salud, para mejorar el acceso y eficiencia del servicio de salud.

1. GENERALIDADES DEL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD FAMILIAR CON ENFOQUE DE RIESGO DE LA POLICÍA NACIONAL

Se dirige al usuario y no al paciente.

Centrado en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

Privilegia el trabajo transdisciplinario en cambio del individual.

Tiene enfoque de riesgo por lo que propone lo operativo, lo rural y lo más costo efectivo a nivel básico como sus ejes.

Enfocado en la asistencia integral de la familia.

Incluye la evaluación e intervención de los aspectos bio-psicosociales que afectan la salud ^ Tiene el componente pedagógico para la inducción a la participación del usuario y su familia en la gestión de la salud

Involucra la programación de alternativas de manejo racional de los pacientes con enfermedades de alto impacto mediante intervenciones individuales y colectivas que mejoran la calidad de vida en su entorno familiar y la adherencia a los programas de salud

Se sustenta en resultados documentados del impacto en la salud y los costos en países en dónde se ha aplicado por varias décadas

Define el actuar de los equipos de atención primaria en salud que lideran la asistencia y son responsables de una operación articulada aplicando los conceptos de la circunscripción, Nucleación y focalización para la ejecución de la intervención en salud necesaria, conforme al diagnóstico individual y familiar establecido

Precisa las características propias de la población usuaria, como la operación en zonas rurales de difícil acceso por condiciones geográficas y de seguridad nacional que dificultan la implementación del Modelo de Atención e incrementan la vulnerabilidad en salud con énfasis en el mantenimiento de la salud ocupacional y operacional.

2. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD APS Y MODELO DE SALUD FAMILIAR:

La Atención Primaria en Salud es la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del usuario en todos los niveles de complejidad, conforme a la organización de la red de servicios del modelo de atención en salud, a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Elementos para la implementación de la APS, articulada con el modelo de atención en salud de la Dirección de Sanidad:

• Énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad: Desarrollar las actividades conforme a los lineamientos definidos por el Grupo Gestión del Riesgo General, Gestión del Riesgo Ocupacional y Gestión del Riesgo Operacional, en la organización de la red de servicios del modelo de atención: Núcleos de

Atención Integral NAI, Grupos de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico GADT y Grupos de Apoyo Hospitalario GAH.

Acciones intersectoriales con los diferentes entes {cooperativas, clubes, asociaciones) para impactar los determinantes en salud.
• Cultura del auto cuidado: Se desarrolla dentro de cada programa, subprograma y estrategia de promoción de la salud y prevención de la enfermedad conforme a los lineamientos del Grupo Gestión del Riesgo General.
• Orientación individual y familiar, en busca de una integración del usuario como ser bio-sico-socio espiritual, involucrando a su núcleo familiar para garantizar redes de apoyo y atención más humana.
• Atención integral, integrada y continua: La construcción de redes de servicio debe responder a dichas características tanto en red propia corno en red externa, conforme al modelo de atención en salud.
• Interculturalidad: incluye entre otros los elementos de prácticas tradicionales, alternativas y complementarias para la atención en salud.
• Talento humano organizado en equipos multidisciplinarios, de manera coordinada e integrada en: Núcleos de Atención Integral NAI, Grupos de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico GADT y Grupos de Apoyo Hospitalario GAH, engranados con referencia y contra referencia y red de urgencias y emergencias.
• Fortalecimiento de la baja complejidad, con el fin de mejorar capacidad del prestador de servicios de salud de responder de manera integral, con calidad y oportunidad a la demanda de atención de salud.
• Participación activa de la comunidad.
• Enfoque regional, buscando descentralizar, mejorando de esta manera la resolutividad local, accesibilidad y cobertura adecuada a los usuarios.

5. COMPONENTES DEL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD

El modelo de atención en salud en implementación tiene dos componentes: Gestión y Atención, con los cuales se busca la excelencia en la atención enfocados en satisfacer las necesidades de los usuarios.

3.1 COMPONENTE DE GESTIÓN

El reto de este componente es "empoderar a los equipos de trabajo de la situación de salud de sus usuarios", para lograrlo se plantean estrategias como: regionalización, sala de situación, escuelas de eficiencia corporativa, plan local y regional de salud, entre otros.

3.1.1 REGIONALIZACIÓN

Consiste en una estructura que divide en regiones el país, cada una de las cuales depende en forma desconcentrada y en lo posible descentralizada de un nivel central único. La regionalización se articula con los procesos de la Dirección de Sanidad con unas unidades de análisis, denominadas Centro Conjunto Administrativo CCA Grupo de delegados de las Áreas y Oficinas Asesoras del nivel central, que se encarga de trabajar con cada uno de los ocho Centros Administrativos Regionales), Centro Administrativo Regional CAR (modera la relación de su región ante el Nivel Central.) y Equipo de Apoyo Administrativo EAD (es la unidad de análisis del nivel local para la torna decisiones administrativas, de acuerdo a la oferta de servicios de los Núcleos de Atención Integral y el Grupo de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico este acorde con las necesidades de salud de sus usuarios nucleados). Los equipos de apoyo administrativo del nivel central, la región y local se reúnen para tratar temas administrativos y financieros.

La regionalización operativa tiene 8 Regiones de Sanidad, la cual asigna funciones a las Jefaturas de cabecera de región, y están integradas de la siguiente manera:

REGIÓN 1
1. Bogotá (Cabecera de región)
2. Cundinamarca
3. Boyacá
4. Amazonas
5. San Andrés
6. Guainía

REGIÓN 2
1. Huila (Cabecera de región)
2. Tolima
3. Caquetá
4. Putumayo

REGIÓN 3
1. Risaralda (Cabecera de región)

2. Caldas
3. Quindío

REGIÓN 4
1. Valle del Cauca (Cabecera de región)
2. Cauca 3. Marino

REGIÓN 5
1. Santander (Cabecera de región)
2. Norte de Santander
3. Arauca

REGIÓN 6
1. Antioquia (Cabecera de región)
2. Chocó
3. Córdoba
4. Urabá

REGIÓN 7
1. Meta (Cabecera de región)
2. Casanare
3. Guaviare
4. Vaupés
5. Vichada

REGIÓN 8
1. Atlántico (Cabecera de región)
2. Cesar
3. Sucre
4. Bolívar
5. Magdalena
6. Guajira

3.1.2 SALA DE SITUACIÓN LOCAL Y REGIONAL OBJETIVOS

• Realizar seguimiento a la organización de la red de servicios integrales de la red propia y red externa en todos los niveles de complejidad, recordando que la red propia está organizada en núcleos de atención integral, grupos de apoyo diagnóstico y terapéutico y grupos de apoyo hospitalario y la red externa mediante contratos con IPS y profesionales, entre otros.

• Analizar las no conformidades e impacto de la cobertura de los servicios de salud la cual debe abarcar el 100% de la población circunscrita en las zonas urbanas, rurales y operacionales, cuyos portafolios de servicios estén acordes con las necesidades de salud de sus usuarios. Para ello es necesario contar con la información de las actividades en salud realizadas a cada usuario, utilizando los aplicativos RIPS y SISAR según corresponda tanto en red propia como *en red externa.*

• Evaluar el grado de avance del Plan Operativo Anual POA de la vigencia en las USP que conforman la región indicando su relación con las necesidades de salud de los usuarios en los temas priorizados de morbilidad prevenible y los indicadores de efectividad de la organización de la red de servicios.

Dentro de los temas que se desarrollan en el ambiente de sala de situación están:
Comité de Vigilancia Epidemiológica,

COVE: 2. Nivel de cumplimiento de Indicadores estratégicos, de procesos, de plan de acción, mapa de riesgos y efectividad de la red de servicios.

Planeación y seguimiento a la gestión de recursos para cierre de brechas.

Seguimiento a los indicadores de morbilidad *prevenible priorizada para la vigencia 2012.*

Los indicadores que serán objeto de seguimiento en sala de situación del nivel central asi como la agenda y dinámica de la misma, serán publicados por esta Jefatura mediante Orden de Servicio.

La sala de situación es un espacio para el análisis de los problemas prioritarios en salud, factores de riesgo e impacto en la población, de conformidad a las características de cada región, así como el empleo de los recursos, en busca de la eficiencia y la equidad en la prestación de los servicios de salud.

Se toman decisiones en cada sala de acuerdo a la problemática analizada o se debe optar por decisiones de intervenciones, ajustes o revisiones exhaustivas según corresponda, medidas a las cuales se les hace seguimiento para lograr el objetivo propuesto.

3.1.3 ESCUELAS DE EFICIENCIA CORPORATIVA OBJETIVOS

• Actualizar en forma constante y ágil los conocimientos del personal de la DISAN, en temas técnico científico y técnico administrativos, aumentando las competencias del talento humano y la calidad en la prestación de los servicios de salud.

• Hacer re - inducción y/o re entrenamiento al personal de la Dirección de Sanidad, sobre temas Institucionales, estratégicos, normativos, administrativos y financieros.

• Favorecer el desarrollo de los funcionarios y mantener altos los niveles motivacionales a través del establecimiento de caminos de superación individual.

• Generar un buen clima organizacional, permitiendo el crecimiento profesional y técnico del talento humano, mejorando los indicadores de productividad.
• Reducir costos de formación del personal, mediante el uso de alianzas sectoriales e intersectoriales para el desarrollo de los programas de actualización e inducción, facilitando el acceso a los mismos.

Las Escuelas de Eficiencia Corporativa se desarrollan en dos escenarios, uno liderado por el nivel central, el cual tiene como objetivo fortalecer los conocimientos técnico administrativos y otro liderado por las cabeceras de región y USP cuyo objetivo principal es el de fortalecer los conceptos técnico científicos directamente relacionados con la prestación de servicios de salud.

3.2 COMPONENTE DE ATENCIÓN

La atención de salud desde el Modelo se presta de la siguiente manera:

• Núcleo de atención Integral (NAI): Primer nivel de atención.(Enfermero Jefe, Médico, Odontólogo, Psicólogo, Tecnólogo, Técnico o profesional en Salud Ocupacional)
• Grupo de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico (GADT): Segundo nivel ambulatorio.
• Grupo de Apoyo Hospitalario GAH: Segundo y Tercer nivel Hospitalario.
• Red de urgencias y emergencias

Una vez el NAI ha nucleado una población y la focaliza, la agrupa por género, edad y referencia geográfica, una vez realizado lo mencionado usa un sencillo instrumento denominado, Plan Individual de Promoción y atención en Salud PIPAS este separa los pacientes para ser agendados de dos maneras, la primera de ellas según su ciclo vital y morbilidad discriminado por género para citas individuales con los diferentes profesionales del NAI y en segundo lugar en forma grupal.
Los Núcleos de Atención Integral pueden ser, de acuerdo con la circunscripción demográfica: urbanos, rurales y operacionales (rurales extremos y especiales).

El NAI es el eje central de la atención en salud, recibe un número de usuarios entre 420 y 2860, definiendo las horas día de cada servicio según lo establecido en el Instructivo No. 012 de 2011 o el acto administrativo que lo actualice, y tiene las siguientes funciones:

1. Realizar la atención básica conforme a la estrategia de Atención Primaria en Salud APS, como parte fundamental de la prestación de servicios (Ley 1438 de 2012 y Plan Decenal de Salud).
2. Primer punto de contacto en el Sistema de Referencia y Contra-referencia: son servicios de puerta de entrada para todos los usuarios y deben resolver al menos el 80% de las necesidades de salud de los usuarios. El NAI debe conocer la red de servicios y saber orientar al usuario cuando requiera niveles de complejidad superiores.
3. Caracterizan la población circunscrita adelantando inicialmente Historia Familiar a la cual deben asistir todos y cada uno de los beneficiarios del núcleo familiar afiliados al SSPN, esto constituye la focalización de usuarios de acuerdo a características en común tanto por estado fisiológico, morbilidad o ciclo vital: en el momento se está trabajando en el nivel central para incorporar las herramientas de salud familiar e historia clínica familiar; una vez se emitan los instructivos se debe iniciar su diligenciamiento. Por ahora se debe continuar con la historia clínica que se maneja actualmente.

4. Caracterizan la localidad o zona de influencia, construyen los mapas de riesgos locales, requiriendo para tales fines consultas con las Direcciones locales y Departamentales de Salud, y visita de campo a los hogares anualmente.
5. Si en su jurisdicción existen unidades policiales (Comandos, estaciones etc.), se encargarán de adelantar panoramas de riesgo laborales, para esto se apoyarán en los grupos de profesionales de salud ocupacional o medicina laboral entrenados al respecto. Estos últimos pueden estar regionalizados y colaborarán con los programas de prevención en el lugar de trabajo y tamizajes de tipo laboral.
6. Deben garantizar en promoción y prevención la prestación integral de un portafolio de servicios mínimos, esto incluye cada uno de los programas que se manejan en el Área Gestión de Servicios en Salud, conforme a los lineamientos vigentes en este tema.
7. Asisten en todas sus fases los eventos de violencia sociopolítica y desastres naturales de su jurisdicción.
8. Adelantan Alianzas Estratégicas con Colegios DIBIE y Escuelas de Formación de su jurisdicción para llevar a cabo la Estrategia Ambientes Escolares Saludables de acuerdo con los lineamientos generales del Grupo Gestión del riesgo general.
9. Coordinan en conjunto con la Dirección de Bienestar Social y CASUR el proyecto Fines de Semana Saludables (recreación, ejercicio formulado, nutrición etc.) de acuerdo con la organización de grupos focales ya establecidos.
10. Como punto de retorno en la contra-referencia, canalizarán familiares de pacientes con patologías trazadoras como Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica EPOC, asma, VIH/SIDA, Osteoporosis, Climaterio, Hipertensión arterial, Diabetes Mellitus y Cáncer entre otros, para abordaje en cuanto a promoción y prevención sin abandonar el componente netamente de asistencia; es decir un NAI con el entrenamiento pertinente, va adquiriendo destrezas particulares de manejo grupal e individual para determinadas patologías, una vez superado esto, podrá recibir pacientes de manejo especial, con lo cual se fortalece la integralidad en la prestación del primer nivel de atención y contribuye a descongestionar servicios de segundo y tercer nivel.
11. Con el traslado de alguno de los integrantes del núcleo familiar o de todo el núcleo familiar a otra jurisdicción se debe remitir Historia Clínica y coberturas alcanzadas, para continuar con el abordaje, a la Unidad de Sanidad Policial correspondiente o consignando en la Historia clínica los avances obtenidos al respecto.

3.2.1 ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD

3.2.1.1 CITA DE CUMPLEAÑOS:

Esta es la estrategia de ingreso de los usuarios al modelo de Atención en Salud, en la cual se programa una cita cercana al cumpleaños del usuario y se le brinda atención integral por medicina, odontología, psicología, Promoción y prevención de acuerdo a su ciclo vital y su condición fisiológica. La estrategia cita de cumpleaños, busca aumentar coberturas en salud en las diferentes USP del territorio nacional; mediante acciones planificadas, adaptación de recursos y atención al cliente, que satisfagan las necesidades de atención primaria que posee cada uno de los usuarios pertenecientes al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La estrategia apunta al fortalecimiento de los programas de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, ya que mediante la captación temprana de usuarios, se promueven estilos de vida saludables que conllevan a la disminución de factores de riesgo para la ocurrencia de enfermedades prevenibles o de complicaciones cuando se tiene instaurada la patología. Lo anterior mediante la definición de un Plan Individual de Atención en Salud (PIPAS) para cada uno de los asistentes a la cita de cumpleaños, dirigido a todos ¡os usuarios que se encuentran nucleados en la zona urbana, resaltando el seguimiento por parte del equipo NAI a los usuarios que ingresan al Modelo de Atención en Salud, ya que cada uno será incluido a las diferentes acciones del portafolio de salud del ESP.

Al final de la jornada como producto se obtienen un listado de usuarios con patologías que deben ingresar a los diferentes programas para que inicien o continúen sus atenciones y controles de acuerdo al caso, ya que se pueden encontrar por ejemplo con usuarios que ya hacen parte del programa de hipertensión u otro y la conducta a seguir es indicar que continúe su atención y seguimiento por parte del NAI que lo está atendiendo.

3.2.1.2 GRUPOS FORMADOS:

El componente grupal del Modelo de Atención, todo usuario con un diagnóstico establecido pasa a formar parte de un grupo de usuarios que comparten su misma condición. La estrategia grupos formados busca aumentar coberturas en Promoción de la salud y Prevención de la enfermedad de una forma ordenada, sistemática y de seguimiento a los usuarios que hacen parte de un determinado grupo, cumpliendo con la normatividad existente. Para formar grupos se debe tener en cuenta que los integrantes compartan diagnósticos ¡guales, que pueden ser definitivos como hipertensión, diabetes, VIH, o no permanentes como fumadores, obesos, malnutridos entre otros, estos últimos son reunidos y manejados hasta resolver su problema y regresan al NAI para seguir con su oferta individual de atenciones.

Se cuenta con nueve programas y dos estrategias implementadas en todas las USP del país.
1) Inmunoprevención
2) Materno Infantil
3) Salud Sexual y Reproductiva
4) Alianza Saludable
5) Detección Temprana de Cáncer de Cuello Uterino
6) Detección Temprana de Cáncer de Seno
7) Prevención y detección temprana de enfermedades no transmisibles en el adulto y adulto mayor 8) Promoción de la salud Oral
9) Salud Mental

Estrategias
1) Ambientes Escolares Saludables
2) Línea de Apoyo Emocional

3,2.1.3 FIN DE SEMANA SALUDABLE:
La estrategia "Fin de Semana Saludable", consiste en la reunión de varios grupos formados que se citan entre 4 horas y varios días; con el fin de desarrollar una inmersión completa en el manejo de su patología, un ejemplo sería un "Sábado saludable para obesos" donde reunidos con su familia, reciben talleres, charlas, degustaciones y actividades lúdicas tendientes a afianzar en los familiares conductas favorables que le permita al paciente y a su familia mejorar el estado de salud o prevenir complicaciones

La periodicidad de esta estrategia es de al menos dos veces al año por programa.

3.2.1.4 VISITA A LA ESTACIÓN
Es la estrategia en la cual el Núcleo de Atención Integral visita los lugares donde no se cuenta con establecimiento de sanidad, llevando un portafolio de atención con énfasis en promoción y prevención de la enfermedad.

Por el Contratante,

Coronel **JIMMY J. BEDOYA RAMÍREZ**
Comandante Departamento de Policía Arauca (E)

Por el Contratista,

GUSTAVO SAAVEDRA PACHON
CC: 17.655.677 de Florencia.

Elaborado por
CPS-04 ERIKA ALEXANDRA HORTA BERRIO
Líder de Contratos Área de Sanidad Arauca

Revisado por
ST JOHN EDWARD BERREO ESPINOSA
Asesor Jurídico DEARA

Revisado por
IT. MIGUEL ARNALDO PRIETO BARON
JEFE AREA DE SANIDAD ARAUCA (E)

Revisado y avalado por
MY. MAURICIO GRUESO MONTERROSA
Jefe Administrativo DEARA